


OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Comunicaciones.
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Si se encuentra incluido en el Cuadro Multianual 2026
Objetivo estratégico	Fortalecer la imagen institucional del OECE y apoyar la toma de decisiones de la alta dirección mediante el monitoreo de la cobertura mediática.
Denominación de la Contratación	Servicio de Monitoreo de Noticias 2026.
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	<i>No aplica.</i>

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<i>No aplica.</i>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	<i>No aplica.</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	<i>La contratación del Servicio de Monitoreo de Noticias tiene como finalidad implementar acciones para fortalecer la imagen institucional del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), en lo referido a las actividades de prensa; así como dar a conocer las diferentes noticias de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, portales web y redes sociales) a la alta dirección y funcionarios del OECE para la toma de decisiones.</i>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p><i>Objetivo general: Contratar una empresa que brinde el servicio de monitoreo de las menciones y/o difusión de las notas informativas que se realicen sobre el OECE en los medios de comunicación nacional, regional y local (prensa, radio, televisión, portales web y redes sociales), así como las noticias relacionadas al sector, a fin de evaluar el impacto de la información para definir estrategias de comunicación destinadas a fortalecer la imagen de la entidad.</i></p> <p><i>Objetivos específicos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Identificar la tendencia de la cobertura informativa.</i> <i>2. Clasificar a los medios por el tono de la difusión (positivo, negativo, neutro).</i>

3. *Determinar el impacto de las noticias generadas por el OECE.*
4. *Desarrollar estrategias de comunicación específicas según la tendencia y cobertura de cada medio.*

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio consiste en el monitoreo las 24 horas del día, de lunes a domingo (incluyendo feriados), en los siguientes medios: prensa radial, escrita, televisiva, portales web, blogs y redes sociales (Facebook, LinkedIn, Twitter/X, Instagram, YouTube), sobre menciones al OECE, OSCE y palabras clave relacionadas con el sector de contrataciones públicas.

Actividades:

1. Monitorear en tiempo real medios radiales, remitiendo resúmenes y audios completos, con alertas de entrevistas en un máximo de 10 minutos.
2. Monitorear medios escritos, remitiendo diariamente al menos 20 noticias relevantes con resúmenes.
3. Monitorear medios televisivos, remitiendo resúmenes y videos completos inmediatamente tras su emisión, con alertas máximo en 10 minutos para entrevistas.
4. Monitorear portales web y blogs, remitiendo enlaces y resúmenes de publicaciones.
5. Monitorear redes sociales, remitiendo enlaces y resúmenes de publicaciones relevantes.
6. Elaborar informes diarios con reseñas claras y concisas de las noticias de mayor interés.
7. Desarrollar y mantener una plataforma digital en línea con acceso simétrico ≥ 2 MBPS, que permita búsqueda, descarga y visualización de noticias en cualquier dispositivo. Incluir portadas de diarios desde las 06:30 a.m.
8. Enviar alertas críticas vía WhatsApp, SMS o llamada telefónica inmediata a contactos designados.
9. Remitir reporte diario a las 06:30 a.m. por correo y WhatsApp, con enlaces funcionales.
10. Enviar portadas de diarios vía WhatsApp desde las 06:30 a.m.
11. Enviar tres síntesis informativas diarias (07:00 a.m., 13:00 h y 23:00 h).
12. Elaborar reportes semanales y mensuales en Excel con métricas de impacto: fecha, medio, región, tono (positivo/negativo/neutro), título, resumen, duración (si aplica), enlace y valoración estimada (en S/ o USD).
13. Atender grupo de WhatsApp para alertas críticas y de coyuntura.
14. Monitorear, de forma obligatoria, los siguientes medios de comunicación de alcance nacional:
 - Radiales: RPP Noticias, Radio Nacional, Exitosa
 - Escritos: El Comercio, El Peruano, Expreso, Gestión, Perú21 (incluyendo ediciones regionales), Correo (incluyendo ediciones regionales), La República (incluyendo ediciones regionales), El Popular, Diario UNO, La Razón, Del País, El Nuevo Sol, El Chino, El Men, Extra, Trome
 - Revistas: Revista G de Gestión, Caretas, Semana Económica
 - Televisivos: Latina, América Televisión, Panamericana, TV Perú, ATV, Canal N, ATV+, RPP TV, Willax, 7.3, Claro TV, Canal del Congreso de la República
 - Portales web: elcomercio.pe, andina.pe, peru21.pe, larepublica.pe, diariocorreo.pe, rpp.pe, peru.com, Terrea.com
 - Agencias y medios especializados: Agencia Andina (Perú), IDEELE Reporteros, La Mula, Salud con Lupa, Convoca, Sudaca, entre otros.

El monitoreo deberá realizarse considerando, como mínimo, las siguientes palabras y frases clave:

- Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE

- OSCE / OECE
- Consejo Multisectorial de monitoreo de las contrataciones públicas
- Oficinas Desconcentradas del OSCE / del OECE
- Tribunal de Contrataciones del Estado – TCE
- Tribunal de Contrataciones Públicas – TCP
- Registro Nacional de Proveedores – RNP
- Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE
- Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas – PLADICOP
- Anticorrupción
- Compras públicas / Compras del Estado
- Plan Anual de Contrataciones
- Impedimentos para contratar
- Subasta inversa electrónica
- Procedimientos de selección
- Adjudicación simplificada
- Proveedor / Proveedores sancionados / Proveedores inhabilitados
- Selección de consultores individuales
- Acuerdo Marco
- Licitación, Adjudicación Directa Selectiva (ADS), Menor Cuantía (AMC), Adjudicación Directa Pública (ADP)
- Ejecución contractual / Obras paralizadas
- Formulación de requerimientos
- Junta de Resolución de Disputas
- Sistema Nacional de Compras
- Arbitraje / Arbitral
- Información sobre la institución o sus funcionarios
- Normas legales / Boletín Oficial
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Tipo de cambio
- Consultor de obra / Ejecutor de obra
- Temas de política general
- Economía con énfasis en compras del Estado

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participan en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

1. Acreditar experiencia mínima de S/ 40,000.00 (cuarenta mil soles) en servicios de monitoreo de noticias, mediante contratos, órdenes de servicio, constancias de prestación o comprobantes de pago cancelados.
2. No estar impedido de contratar con el Estado, debiendo acreditar dicha condición mediante declaración jurada.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
(expresar el plazo en días calendario)

Lugar: Instalaciones del proveedor.
Plazo: Del 01/01/2026 al 31/12/2026 (365 días calendario).

ENTREGABLES

1. Reporte diario de noticias: Resumen diario del monitoreo de prensa escrita, radio, TV, portales web y redes sociales, en formato Word y PDF, con logo del OECE, enviado vía correo electrónico a la Unidad de Comunicaciones antes de las 07:00 a.m.
2. Tres síntesis informativas diarias: Envío vía correo y WhatsApp de resúmenes de noticias destacadas en horarios de mañana (06:30 a.m.), tarde (01:00 p.m.) y noche (11:00 p.m.).
3. Portadas de diarios: Envío vía WhatsApp de las portadas de diarios desde las 06:30 a.m. de lunes a domingo.
4. Alertas inmediatas: Notificación en tiempo real vía correo, WhatsApp, mensaje de texto y/o llamada telefónica de noticias críticas, negativas o de coyuntura.
5. Plataforma/Sistema en línea: Archivo/sistema digital con acceso remoto para búsqueda y descarga de todas las noticias monitoreadas, con información del medio, ubicación, sección, tamaño, duración, etc. Acceso simétrico a internet no menor a 2 MBPS. Debe estar operativo las 24 horas.
6. Reportes semanales y mensuales: Archivo en Excel enviado semanal y mensualmente con listado detallado de todas las noticias emitidas, incluyendo fecha, hora, medio, título, resumen, tono (positivo/negativo/neutro) y valoración económica estimada (en USD y/o S/).

CONFORMIDAD

1. Área usuaria y/o área técnica estratégica: La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Comunicaciones – Gerencia General del OECE.
2. Requisitos: Para el otorgamiento de la conformidad, el proveedor deberá presentar el consolidado noticioso en versión digital (reporte diario y/o síntesis correspondiente) y cumplir con todos los entregables detallados en los plazos establecidos. La conformidad se otorgará mensualmente con la entrega del consolidado y la verificación del cumplimiento por parte del área usuaria.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación

Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 120.1 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

En caso el servicio requiera de la aplicación de otras penalidades estas deberán ser detalladas claramente de acuerdo a lo indicado en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, caso contrario indicar.

INFRACCIÓN CONTRATISTA	DEL	PENALIDAD CON % DE	FORMA DE
-----------------------------------	------------	---------------------------	-----------------

INFRACCIÓN CONTRATISTA	DEL	PENALIDAD CON % DE	FORMA DE
-----------------------------------	------------	---------------------------	-----------------

<p>1.- Incumplimiento de envío de noticias y/o alertas: Reporte diario no considera una noticia resaltante donde se menciona a la institución OSCE/ OECE/ SEACE / RNP / TCE – Tribunal de Contrataciones del Estado</p>	<p>1% de la UIT por la no presentación de la noticia y/o alertas de manera oportuna tal como se indica en la sección CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Sección de Actividades</p>	<p>Informe del responsable de prensa</p>
<p>2.- Incumplimiento de envío del boletín No se emite el/los boletines diarios de manera oportuna</p>	<p>1% de la UIT por la no presentación del boletín de manera oportuna, tal como se indica en el numeral CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Sección de Actividades</p>	<p>Informe del responsable de prensa</p>
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>		
<p>1. Forma: El pago se realizará de forma mensual. 2. Condiciones: Para cada pago mensual, el proveedor deberá presentar: a) El consolidado noticioso digital correspondiente al período, y b) La conformidad del servicio expedida por la Unidad de Comunicaciones – Gerencia General.</p>		
<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p><i>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.</i></p>		

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en

el acceso y salida de personal del servicio público.

- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su

carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA
Ada Elizabeth Bustamante Espinoza
FECHA: 03 de diciembre de 2025.